

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

295 *CROSS MARITIME GROUP, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CROSSCOMAR, S.L.U
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A efectos de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el 1 de enero de 2022, las sociedades CROSS MARITIME GROUP, S.A. (la "Sociedad Absorbente"), y CROSSCOMAR, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") aprobaron la fusión por absorción de la segunda por la primera, mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la Sociedad Absorbida en favor de la Sociedad Absorbente, la cual adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades, de fecha 1 de enero de 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 LME, los acuerdos de fusión se aprobaron sin depositar el Proyecto Común de Fusión en el Registro Mercantil de Cádiz, al haber sido aprobada la fusión en Junta Universal y por unanimidad en cada sociedad.

Como consecuencia de la Fusión, la sociedad absorbente procederá a modificar los artículos de los Estatutos Sociales, correspondientes a la denominación social (art.1), dado que por razones comerciales la absorbente CROSS MARITIME GROUP, S.A., modificará su denominación social a la de la absorbida, pasando a denominarse CROSSCOMAR, S.A, así como procederá a la modificación de su objeto social (art.2).

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de Fusión y el derecho de oposición de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 LME.

Los Barrios (Cádiz), 24 de enero de 2022.- Administrador único de Cross Maritime Group, S.A. y Crosscomar, S.L.U, D. Tore Enger.

ID: A220002548-1